



# Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

011

Oficio No.

Quito, a

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la aprobación del Estatuto y la concesión de personería jurídica a la Asociación de Productores Agropecuarios SAN ANTONIO, ubicada en la parroquia El Ideal, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago;

Que el Director Provincial Agropecuario de Morona Santiago, con oficio No. 242 DPA/MS-99 de 20 de octubre de 1999, emite informe favorable;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), con memorando No. 674 DDC/DGOC de 29 de noviembre de 1999, emite informe favorable y califica a los socios fundadores de la Organización;

Que el Director Nacional Agropecuario con memorando No. 000034 DNA de 24 de enero del 2000, emite informe favorable, previo a la observación indicada.

Que la Directora de Asesoría Jurídica (E), de este Ministerio, informa sobre la legalidad del trámite;

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 176 de la Constitución Política, en concordancia con el Art. 5 del Acuerdo Ministerial No. 161 del 9 de diciembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 94 del 24 de los mismos mes y año,

### ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la Asociación de Productores Agropecuarios SAN ANTONIO, domiciliada en la parroquia El Ideal, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con la siguiente modificación:

- En el Art. 32, añádase el literal k) que dirá: "El Presidente de la Asociación SAN ANTONIO tiene la obligación de remitir copias del informe anual de las actividades y proyectos aprobados en la asamblea general a la Dirección Nacional Agropecuaria o Dirección Nacional de Desarrollo Campesino a través de la Dirección Provincial Agropecuaria de su jurisdicción, además la dirección domiciliaria, nómina de socios y de la directiva que demuestren vida activa de la pre-Asociación"

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

JUSTO S. ALEMAN SANMARTIN	120023/897
ZOILA N. ALEMAN SANMARTIN	1900102201
AIDA N. ARCE ALEMAN	1900346816
ROSA G. ARCE YUNGA	1900104777
CARMELINA DE JESÚS ARCE Y.	1400088637
RAMONA ARCE YUNGA	1900739484
SEBASTIAN L. ARCE YUNGA	1400081194
DAVID J. FAREZ LOPEZ	1400050215
MIGUEL GAHUI ORTIZ	1400211684

P



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

2

Oficio No.

Quito, a

MARIANA DE J. ILLESCAS  
JHON KLAUS MATLANDER  
LUIS G. LUCERO SANCHEZ  
VICENTE B. SALINAS BRITO

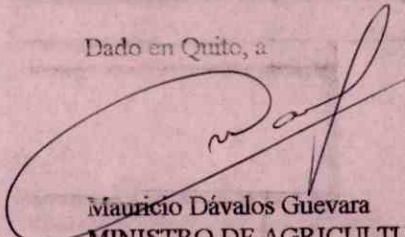
1400088629  
0911490560  
0101217958  
1400055305

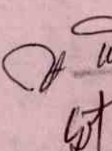
Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que para el efecto lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

14 FEB 2000

  
Mauricio Dávalos Guevara  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA

 ML/MG/SMP/tpc  
00-02-03  
H.C. 0062 